

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.838/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Javier Cejalvo Díaz.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Cejalvo Díaz, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Julián Cejalvo Monedero, por no hallarse en el de la Calle Francisco Lozano, n.º 8, 5.º B, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 12 de junio de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

44.839/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución de contrato de doña Inmaculada Rubio Mediero.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Inmaculada Rubio Mediero, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el del Poblado Naval, Zona 11-2329, de Rota (Cádiz), se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 11 de junio de 2007, Resolución de archivo de las actuaciones previas realizadas para la incoación de un posible expediente de desahucio, por la causa contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 27 de junio de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

45.296/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Montejaque», Ronda, Málaga, notificación de continuación de cómputo de tiempo al Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al soldado don Antonio Aguilar Sánchez con DNI 74871763, que con fecha 18 de junio de 2007, tiene entrada en esta Unidad de Expedientes Administrativos dictamen médico definitivo, por lo que continúa el cómputo de tiempo desde esa fecha.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, don Francisco Javier Lázaro Tessainer.

45.297/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Montejaque, Ronda, Málaga para notificación de inicio de expediente de pérdida de aptitud psicofísica de Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez DNI 74871763 que con fecha 26 de diciembre de 2006 se inicia expediente de pérdida de aptitud psicofísica T-1020/06 al objeto de determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, siendo Instructor Don Francisco Javier Lázaro Tessainer y Secretario Don Juan Carlos García Baco, a los efectos prevenidos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 con un plazo máximo para resolver de seis meses, aumentando el período de suspensión del cómputo del tiempo el cual fue suspendido por acuerdo del Instructor el 28 de diciembre de 2006, artículo 11.3 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto hasta recepción de dictamen médico definitivo.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Don Francisco Javier Lázaro Tessainer.

45.298/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Montejaque, Ronda, Málaga para notificación de inicio de expediente de pérdida de aptitud psicofísica de Soldado Don Alejandro Peláez Ruiz.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al Soldado Don Alejandro Peláez Ruiz con DNI 44650546 que con fecha 2 de abril de 2007 se inicia expediente de pérdida de aptitud psicofísica T-0298/07 al objeto de determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, siendo Instructor Don Francisco Javier Lázaro Tessainer y Secretario Don Juan Carlos García Baco, a los efectos prevenidos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 con un plazo máximo para resolver de seis meses, aumentando el período de suspensión del cómputo del tiempo el cual fue suspendido por acuerdo del Instructor el 11 de abril de 2007, artículo 11.3 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto hasta recepción de dictamen médico definitivo.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Francisco Javier Lázaro Tessainer.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.845/07. *Resolución de 3 de julio de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

45.216/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado n.º 1. Carretera N-432 de Badajoz a Granada. P.K. 40,5 al P.K. 46,5. Tramo: Variante de Santa Marta». Clave del Proyecto: 23-BA-2900. Término Municipal de Santa Marta. Provincia de Badajoz.*

Por resolución de fecha 28 de Marzo de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.